

 ALCALDÍA DE CARTAGO	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [1]
		CÓDIGO: MEDE.100.83
	DECRETOS	VERSIÓN: 5

DECRETO No. 127
(15 SEP 2025)

“POR MEDIO DEL CUAL SE DEROGA UN NOMBRAMIENTO ORDINARIO”

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE CARTAGO, VALLE DEL CAUCA, en ejercicio de las atribuciones que le confiere la Constitución Política en su artículo 315 numerales 1º y 3º, Ley 136 de 1994, en su artículo 91, literal D), incisos 1º, 2º y 7º, modificada por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, el artículo 23 de la Ley 909 de 2004, el Decreto 1083 del 26 de mayo de 2015 Modificado por Decreto 648 de 2017, y demás normas concordantes y reglamentarias;

CONSIDERANDO

Que mediante Decreto No. 122 del 01 de septiembre de 2025 expedido por el Alcalde del Municipio de Cartago, Valle del Cauca; “POR EL CUAL SE EFECTÚA UN NOMBRAMIENTO ORDINARIO”, se nombra con carácter ORDINARIO a la señora MARÍA ISABEL VELÉZ RÍOS, identificada con cédula de ciudadanía número 1.112.768.896; en el cargo de Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 09 de la Planta del Despacho del Alcalde del Municipio de Cartago, Valle del Cauca. Cargo de Libre Nombramiento y Remoción.

Que la señora MARÍA ISABEL VELÉZ RÍOS, identificada con cédula de ciudadanía número 1.112.768.896; mediante comunicación escrita radicada número 0-5985 manifestó que NO ACEPTA el citado nombramiento en los términos que señala el numeral 1 del artículo 2.2.5.1.12 del Decreto 1083 de 2015 modificado por el artículo 1 del Decreto 648 del 2017.

Que el artículo 2.2.5.1.12 del Decreto 1083 de 2015 modificado por el artículo 1 del Decreto 648 del 2017, señala lo concerniente a la derogatoria del nombramiento, a saber:

“ARTÍCULO 2.2.5.1.12 Derogatoria del nombramiento. La autoridad nominadora deberá derogar el nombramiento, cuando:

1. La persona designada no manifiesta la aceptación del nombramiento, no acepta, o no toma posesión del empleo dentro de los plazos señalados en la Constitución, la ley o el presente Título. (negritas y subraya fuera del texto).

Que, en consecuencia, de conformidad con la norma transcrita es procedente la derogatoria del acto administrativo Decreto No. 122 del 01 de septiembre de 2025.

Por lo expuesto, el alcalde del Municipio de Cartago Valle;

DECRETA:

ARTICULO 1º: Derogatoria de Nombramiento. Derogar el nombramiento con carácter ORDINARIO a la señora MARÍA ISABEL VELÉZ RÍOS, identificada con cédula de ciudadanía número 1.112.768.896; en el cargo de Libre Nombramiento y Remoción de Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 09 de la Planta del Despacho del Alcalde del Municipio de Cartago, Valle del Cauca; realizado mediante Decreto No. 122 del 01 de septiembre de 2025.

ARTÍCULO 2º. Vigencia. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Cartago, Valle del Cauca; a los

15 SEP 2025

JUAN DAVID PIEDRAHITA LOPEZ
Alcalde

Elaboró: Diana M Santa, Profesional Universitario
Revisó y Aprobó: Jesús Yuriani López Pineda, Secretario de Gestión Administrativa y Talento Humano
Archívese en: Decretos 2025